

DECRETO N°: E- 1418/2015 /

COLINA, 12 de Junio de 2015.

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1.) Decreto Alcaldicio N° E-49/2014 de fecha 10 de Enero de 2014, que llama a licitación pública del proyecto denominado "**Mejoramiento Vial Camino Hacienda Chacabuco, Comuna de Colina**" ID N° 2686-50-LP15, y aprueba las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas del proyecto. 2.) Memorandum N° 475/15 de fecha 03 de Junio de 2015, de la Directora de Secplan mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio solicita modificar las bases administrativas del proyecto antes individualizado; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Modificase las bases administrativas del llamado a licitación Pública el proyecto denominado "**Mejoramiento Vial Camino Hacienda Chacabuco, Comuna de Colina**" ID N° 2686-50-LP15, en el siguiente tenor:

Punto 5.2.2 Garantía fiel cumplimiento del contrato:

**Dice**

SERVIU RM haya otorgado la recepción

**Debe decir**

Inspección Técnica haya otorgado la recepción

Punto 5.2.3 Garantía de correcta ejecución de la obra:

**Dice**

Por un monto igual o superior al 4 0 5 % del precio final contratado, impuestos incluidos, además de las garantías exigidas por el SERVIU RM, para caucionar la correcta ejecución de la obra. La vigencia excederá en 90 días corridos a la fecha de recepción definitiva, que realice el SERVIU.

La garantía será devuelta al Contratista una vez que se realice la Recepción definitiva por parte del SERVIU RM.

**Debe decir**

Por un monto igual o superior al 5% del precio final contratado, impuesto incluidos, para caucionar la correcta ejecución de la obra. La vigencia en 180 días corridos a la fecha de recepción definitiva que realice la DOM.

La garantía será devuelta al contratista una vez que se realice la Recepción Final por parte de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Colina.

Punto 6.1 Inspección Técnica:

**Eliminase la frase.**

Sin perjuicio de las atribuciones que en esta materia tiene SERVIU.

Punto 8.1 Aprobación de Proyectos:

**Dice**

El contratista deberá solicitar ante el SERVIU Metropolitano

**Debe decir**

El contratista deberá solicitar a la inspección técnica.

Punto 8.2 Entrega del Terreno:

**Dice**

Se hará la entrega de inicio del estudio para la obtención del informe favorable del SERVIU, la cual no excederá de 10 días desde la fecha de suscripción del contrato. Los plazos establecidos en el Contrato de ejecución de la obra comenzarán a contar dentro de los seis días de la recepción del informe favorable del SERVIU a través de la entrega de terreno.

**Debe decir**

Se hará entrega, la cual no excederá de 15 días desde la fecha de suscripción del contrato. De la entrega se dejará constancia en un acta.

Punto 9.3 Plazo Ejecución:

**Dice**

Siete días desde la aprobación del informe favorable del SERVIU.

**Debe decir**

Siete días desde la firma del contrato.

Punto 10.4 Recepción Final:

**Dice**

La recepción final se realizará una vez presentada la recepción definitiva que realice Serviu Metropolitano. En todo caso, deberá efectuarse a más tardar 20 días antes del vencimiento de la garantía de correcta ejecución. Efectuada la recepción final, esto será requisito para la devolución de la garantía de correcta ejecución.

Dicha Acta deberá ser acompañada de las copia del Acta de recepción Definitiva del Serviu Metropolitano.

**Debe decir**

La recepción final la realizara la inspección técnica previa solicitud de la empresa. En todo caso, deberá efectuarse a más tardar 20 días antes del vencimiento de la garantía de correcta ejecución, esto será requisito para la devolución de la garantía de correcta ejecución.

2.- En todo lo demás manténgase plenamente vigente las bases administrativas del llamado a licitación pública del proyecto denominado **“Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios y Público Urbano y Rural con Extracción de Basuras y Transporte”** ID N° 2686-4-LP14.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,**

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MOR/CGL/EAQ/AP/mcm.**

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Asesoría Jurídica.
- Dirección de Obras Municipales
- Director de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

MEMORÁNDUM N° 495 / 2015.

MAT.: Lo que indica

Colina, Junio 03 de 2015.

DE : SRA. ANGELA PRADO CONCHA  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SR. CARLOS GARCÍA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

En relación a la licitación pública Mejoramiento Vial Camino Hacienda de Chacabuco, Comuna de Colina, código ID N° 2686-50-LP15, solicito a usted se sirva gestionar decreto aprobatorio de las siguientes modificaciones a las Bases Administrativas Normas Generales:

Punto 5.2.2 Garantía fiel cumplimiento del contrato:

Dice

SERVIU RM haya otorgado la recepción

Debe decir

Inspección Técnica haya otorgado la recepción

Punto 5.2.3 Garantía de correcta ejecución de la obra:

Dice

Por un monto igual o superior al 4 0 5 % del precio final contratado, impuestos incluidos, además de las garantías exigidas por el SERVIU RM, para caucionar la correcta ejecución de la obra. La vigencia excederá en 90 días corridos a la fecha de recepción definitiva, que realice el SERVIU.

La garantía será devuelta al Contratista una vez que se realice la Recepción definitiva por parte del SERVIU RM.

Debe decir

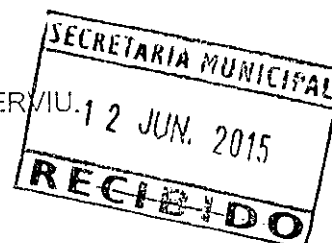
Por un monto igual o superior al 5% del precio final contratado, impuesto incluidos, para caucionar la correcta ejecución de la obra. La vigencia en 180 días corridos a la fecha de recepción definitiva que realice la DOM.

La garantía será devuelta al contratista una vez que se realice la Recepción Final por parte de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Colina.

Punto 6.1 Inspección Técnica:

Eliminase la frase.

Sin perjuicio de las atribuciones que en esta materia tiene SERVIU.



Punto 8.1 Aprobación de Proyectos:

**Dice**

El contratista deberá solicitar ante el SERVIU Metropolitano

**Debe decir**

El contratista deberá solicitar a la inspección técnica.

Punto 8.2 Entrega del Terreno:

**Dice**

Se hará la entrega de inicio del estudio para la obtención del informe favorable del SERVIU, la cual no excederá de 10 días desde la fecha de suscripción del contrato. Los plazos establecidos en el Contrato de ejecución de la obra comenzarán a contar dentro de los seis días de la recepción del informe favorable del SERVIU a través de la entrega de terreno.

**Debe decir**

Se hará entrega, la cual no excederá de 15 días desde la fecha de suscripción del contrato. De la entrega se dejará constancia en un acta.

Punto 9.3 Plazo Ejecución:

**Dice**

Siete días desde la aprobación del informe favorable del SERVIU.

**Debe decir**

Siete días desde la firma del contrato.

Punto 10.4 Recepción Final:

**Dice**

La recepción final se realizará una vez presentada la recepción definitiva que realice Serviu Metropolitano. En todo caso, deberá efectuarse a más tardar 20 días antes del vencimiento de la garantía de correcta ejecución. Efectuada la recepción final, esto será requisito para la devolución de la garantía de correcta ejecución.

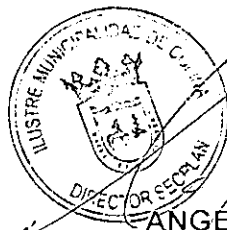
Dicha Acta deberá ser acompañada de las copia del Acta de recepción Definitiva del Serviu Metropolitano.

**Debe decir**

La recepción final la realizara la inspección técnica previa solicitud de la empresa. En todo caso, deberá efectuarse a más tardar 20 días antes del vencimiento de la garantía de correcta ejecución, esto será requisito para la devolución de la garantía de correcta ejecución.

Se adjunta decreto E-1242 de fecha 25 de Mayo del 2015, que aprueba el proceso licitatorio.

Saluda atentamente usted,



*Angela Prado Concha*  
ANGELA PRADO CONCHA  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

*ACP*

ACP/ihv  
Adj.: lo indicado  
c.c.: Secretaría Municipal.  
Archivo.



DECRETO N°: E-1242/2015 /

COLINA, 25 de Mayo de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: 1.) Memorandum N° 426/15 de fecha 25 de Mayo de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para llamar a Licitación Pública por – segunda vez- del proyecto denominado "Mejoramiento Vial Camino Hacienda Chacabuco, Comuna de Colina, ID-2686-50-LP15. 2.) Acta de Evaluación de las Bases Administrativas, firmadas por la Directora de Secplan, la Directora de la Dirección de Obras Municipales (s), la Directora de Control. 3.) Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas; y, lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Llamase a Licitación Pública por – segunda vez- del proyecto denominado "Mejoramiento Vial Camino Hacienda Chacabuco, Comuna de Colina, ID-2686-50-LP15, y Apruébase las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas.

2.- El calendario de dicha propuesta será el siguiente: a) Publicación de Bases: 26 de Mayo de 2015, en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) b) Visita a Terreno obligatoria: 03 de Junio de 2015, a las 15:30 horas, en la Oficina de Secplan de la Municipalidad de Colina ubicada en Avenida Colina N° 700 c) Consultas: 11 de Junio de 2015, hasta las 12:00 horas, en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) d) Respuestas y Aclaraciones: 15 de Junio de 2015, desde las 17:00 horas en Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) e) Cierre de las Ofertas: 23 de Junio de 2015, a las 12:00 horas, en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) f) Apertura Electrónica: 23 de Junio de 2015, a las 12:30 horas en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) g) Fecha de adjudicación: 30 de Julio de 2015, desde las 17:00 horas, en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3.- Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto señalado precedentemente:

- Directora de Secplan.
- Directora de Control.
- Directora de Dirección de Obras Municipales (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MOR/CGL/EAQ/APC/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

